

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****42400** *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 406/2014, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor MAQUINARIAS DEL GUADIANA, S.L., con CIF B06393565, cuyo centro de intereses principales lo tiene en tiene en Polígono Industrial "La Avioneta", C/ La Vega, parcela 12-2, de Puebla de la Calzada (Badajoz).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal al Letrado FRANCISCO JAVIER ESPADA GUERRERO, con domicilio en calle San Isidro, 4-5, D, de Badajoz. Correo electrónico adconcursal.maqunariaguadiana@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 18 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140059214-1